



STRH

202451600012576

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1257 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3935 del 01 de octubre de 2009 se efectuó nombramiento en periodo de prueba a **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.774.974, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, quien tomó posesión mediante Acta No. 115 del 29 de octubre de 2009.

Que con Resolución No. 003747 del 25 de junio de 2020 se efectuó nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN GENERAL** en el cual se posesionó con acta No. 059 del 1° de julio de 2020; para proteger los derechos de carrera mediante Resolución No. 003774 del 30 de junio de 2020, con las sucesivas prórrogas se otorgó comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante comunicación radicada en el instituto bajo el No. 202452601228212 del 12 de julio de 2024 a la cual se le dio alcance con radicado No. 202452601247802 del 17 de julio de 2024, la funcionaria **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR** presentó la renuncia en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio respecto del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, cargo en el cual ostenta derechos de carrera, así mismo renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, a partir del 22 de julio de 2024.



STRH

202451600012576

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1257 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas. Que el citado Decreto Único Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...) (subrayado fuera de texto)

Que analizada la anterior solicitud la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano procederá a aceptar con efectos a partir del veintidós (22) de julio de 2024, la renuncia presentada por **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, como quiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente y dar por terminada la comisión otorgada para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



STRH

202451600012576

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1257 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.774.974, con efectos a partir del veintidós (22) de julio de 2024, para separarse del cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO: A partir de la fecha de aceptación de la renuncia, el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, queda en vacancia definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptar, la renuncia presentada por **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.774.974, con efectos a partir del veintidós (22) de julio de 2024, para separarse del cargo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN GENERAL** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO PRIMERO: A partir de la fecha de aceptación de la renuncia, el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, queda en vacancia definitiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dar por terminada la comisión otorgada para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN GENERAL** otorgada a **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, a partir del veintidós (22) de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos primero y segundo de este acto administrativo.



STRH

202451600012576

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1257 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 19 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 19-07-2024 02:30:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos